



**ASUNTO: AB 1276 *Testigos menores de edad: trata de personas (Santiago, D-Los Ángeles)* autorizaría que los menores de edad de 17 años o menos, declaren en los juicios, sin que estén presentes el procesado y los miembros del jurado, a través de televisión en circuito cerrado, en los casos de trata de personas. (Apoyar)**

## HISTORIA Y ANTECEDENTES

Un juez puede usar su criterio para emplear procesos judiciales alternativos para proteger los derechos de un testigo menor de edad, los derechos del procesado, y la integridad del sistema judicial. En una diligencia penal, cuando un procurador notifica por escrito, por lo menos tres días antes de la fecha de la audiencia preliminar o fecha del juicio, se puede ordenar que el testimonio de un menor de 13 años o menos se realice por medio de televisión en circuito cerrado sin la presencia del juez, los miembros del jurado, procesado(s) y abogados.

El hecho de declarar en un tribunal podría ser una experiencia traumática para las víctimas de la trata de personas que son menores de edad. El enfrentar al perpetrador en el juzgado y tener que recordar los terribles detalles del delito podría provocar una angustia emocional severa. El enfrentar al perpetrador personalmente, en general, hace que se dificulte la comunicación efectiva en el juzgado y podría derivar a que un menor sienta temor de sufrir represalias y se niegue a declarar. El proyecto de ley AB 1276 aseguraría que las víctimas de los delitos de la trata de personas, entre las edades de 13 a 17 años, sean protegidos para que no tengan que sufrir un trauma adicional.

La trata de personas se ha convertido en un serio problema en nuestro estado, con la compra, venta y contrabando de personas. Esta esclavitud de los tiempos modernos afecta a personas de todas las razas, religiones y orígenes, y puede ocasionar efectos duraderos en las víctimas y sus familias.

## ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

“La trata de personas es un delito terrible contra la dignidad y derechos básicos de la persona humana. En definitiva, debemos colaborar entre nosotros—iglesia, estado y comunidad—para sanar a los sobrevivientes de este delito; y para asegurar que un día no muy lejano, la trata de personas desaparezca de la faz de la tierra”.

—Obispos de EE.UU., *Trata de Personas*, 2007

## PUNTOS PARA DIALOGAR

- ▶ La trata de personas es la actividad delictiva de mayor crecimiento y ocupa el segundo lugar después del contrabando de drogas y de armas de fuego.
- ▶ La edad promedio de inicio en las industrias del sexo comercial es entre los 12 a 14 años.
- ▶ El Departamento de Estado de EE.UU. calcula que entre 600,000 a 800,000 hombres, mujeres y niños son introducidos en las fronteras como contrabando cada año. Aproximadamente el 80 por ciento son mujeres y hasta el 50 por ciento son menores de edad.
- ▶ Este proyecto de ley protegería a los menores de enfrentar un trauma adicional y les daría una mejor oportunidad para reintegrarse de nuevo a la sociedad.

*"Todos nosotros  
hemos sido  
llamados (por  
Dios) a ser libres,  
todos han sido  
llamados a ser  
hijos e hijas, y cada  
uno, de acuerdo a  
sus propias  
responsabilidades,  
ha sido llamado a  
combatir las  
formas modernas  
de la esclavitud.  
Desde todos los  
pueblos, las  
culturas y  
religiones, unamos  
nuestras fuerzas".*  
—Papa  
Francisco